



Referencia:	<b>2022/33V/SESJGL</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local</b>
<b>SECRETARÍA</b>	

## **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022.**

En la villa de Mazarrón y en Sala de reuniones de la Alcaldía, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 26 de agosto de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES:**

D. Gaspar Miras Lorente	Alcalde - Presidente
D. Ginés Campillo Méndez	Primer Teniente de Alcalde
Dña. Plácida Gómez Fernández	Segundo Teniente de Alcalde
D. Tomás Ureña Aznar	Tercer Teniente de Alcalde
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Cuarto Teniente de Alcalde
D. José María Moreno García	Quinto Teniente de Alcalde
Dña. Raquel Raja Robles	Sexto Teniente de Alcalde
D. Jesús López López	Secretario General

### **OTROS ASISTENTES:**

Dña. Concepción Aparicio Bernabé	Concejala
D. Francisco José García Ortega	Concejal

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. SECRETARÍA.**

##### **Referencia: 2022/33V/SESJGL.**

Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones números 31 y 32, celebradas con carácter ordinario por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, los días doce y diecinueve de agosto de dos mil veintidós, respectivamente.

Repartida a los miembros de La Junta de Gobierno Local, las actas de las sesiones números 31 y 32, celebradas con carácter ordinario los días doce y diecinueve de agosto de dos mil veintidós, respectivamente, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

-----

\* Se ausentan de la sesión la Segundo Teniente de Alcalde, Dña. Plácida Gómez Fernández, y el Sr. Alcalde-Presidente, asumiendo la Presidencia, el Primer Teniente de Alcalde, D. Ginés Campillo Méndez.

-----

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>



## 2. CONTRATACIÓN.

**Referencia: 2022/4018A.**

Propuesta del concejal delegado de contratación, para la adjudicación del contrato menor "Servicio de mantenimiento de luminarias en el término municipal de Mazarrón".

"Vista la necesidad de adjudicar el contrato menor de "Servicio de mantenimiento de luminarias en el término municipal de Mazarrón".

Visto que con fecha 10 de mayo de 2022 se emite Providencia de inicio.

Visto el informe de necesidad, emitido el día 20 de julio de 2022, por el que se propone el contrato a MAZELEC, S.COOP., con CIF F30533970, al considerar que su presupuesto por importe de 17.393,75 € (14.375 € de principal y 3.018,75 € correspondientes al IVA), resulta la oferta más ventajosa.

Visto que con fecha 21 de Julio de 2022 se emite informe favorable de Secretaría.

Considerando que dicha actuación cuenta con financiación con cargo a la partida del vigente presupuesto municipal, habiéndose realizado la AD con nº 2022.2.0013318.000.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero.- Autorizar y disponer el gasto a favor de MAZELEC, S.COOP., con CIF F30533970, para el contrato menor de "Servicio de mantenimiento de luminarias en el término municipal de Mazarrón", por importe de 17.393,75 € IVA incluido (14.375 € de principal más 3.018,75 € de IVA), con cargo a la partida 2022-4-153-21000.

Segundo.- Notifíquese a la referida sociedad, con expresión de los recursos a que haya lugar".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

-----

\* Se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

-----

## 3. CONTRATACIÓN.

**Referencia: 2022/5327R.**

Propuesta del concejal delegado de contratación, para aprobar la apertura del procedimiento del expediente de contratación de "Suministro de 4 servidores HP tipo blade".

"Vista la necesidad de proceder a la contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del "Suministro de 4 servidores HP tipo blade", por importe de 60.000 € IVA incluido (49.586,78 € de principal y 10.413,22 € de IVA), durante seis meses.

Resultando que obran en el expediente que se tramita al efecto los siguientes documentos:

- Memoria justificativa del contrato emitida el 8 de Junio de 2022, por D. Ibon Bengoechea Usabiaga, Jefe T.I.C. (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), sobre la necesidad de contratar el anterior suministro.

- Informe de Intervención fechado el 22 de Junio de 2022, emitido por D. Juan Manuel Jiménez Fernández, Interventor General, sobre consignación de crédito para el contrato de suministro de cuatro servidores HP tipo blade, que dice: *"El gasto del presente expediente puede aplicarse en la parte correspondiente de la anualidad 2022 a la partida del Estado de Gastos 5.920.216.00 "EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS" del*



*Presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio 2022, inicialmente aprobado, dotada con créditos por importe de 50.000,00 €, quedando condicionada su efectividad a la aprobación definitiva del mencionado Presupuesto”.*

- Informe favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Secretario General, D. Jesús López López, el día 28 de junio de 2022.

- Documento A (Autorización de Gasto), emitido por la Sra. Interventora accidental el día 16 de Agosto de 2022, fiscalizado de conformidad, por importe de 60.000 € en la partida presupuestaria 2022-5-920-62600.

Figura asimismo en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 24 de junio de 2022, que regirá en la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, conforme a lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del “Suministro de 4 servidores HP tipo blade”, por importe de 60.000 € IVA incluido (49.586,78 € de principal y 10.413,22 € de IVA), durante seis meses.

2º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán en la contratación.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del anterior contrato de suministro.

4º.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-5-920-62600, para la contratación del anterior suministro.

5º.- Anunciar la licitación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

6º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Dese traslado a los Negociados Municipales de Intervención y Contratación, quién lo cumplimentará”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

#### **4. EDUCACIÓN.**

##### **Referencia: 2022/7126Y.**

Propuesta de la concejala delegada de educación, para aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo y para aceptar el Plan de Gestión de Residuos de construcción para la ejecución de los “Trabajos de pintura en los centros educativos de infantil y primaria del Ayuntamiento de Mazarrón”.

“Trabajos necesarios de pintura destinados al mantenimiento de centros educativos públicos de infantil y primaria del Ayuntamiento de Mazarrón.

Emplazamiento: Centros educativos del municipio: CEIP MANUELA ROMERO, CEIP BAHÍA, CEIP LA ACEÑA, CEIP GINÉS GARCIA MARTÍNEZ, CEIP FRANCISCO CAPARRÓS, CEIP SAN ANTONIO del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Redactor del proyecto: D. Ginés Muñoz Lorente. Arquitecto.

Contratista: Pintura & Decoración Bernabé, SL.

Redactor del estudio básico de seguridad y salud: D. Ginés Muñoz Lorente. Arquitecto.

Redactor del Plan de Residuos. Pintura & Decoración Bernabé, SL.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>



Contratista titular del Plan: Pintura & Decoración Bernabé, SL.

Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras, D. Ginés Muñoz Lorente. Arquitecto.

El Ayuntamiento de Mazarrón realiza un contrato menor de servicios (expediente 2022/4792H) para la redacción de la Memoria Técnica Valorada, la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud.

Que el acta de aprobación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS, ha sido visada por el colegio de oficial de arquitectos de la región de Murcia con fecha 17/08/2022.

Que consta en el expediente acta de replanteo y comienzo de la obras de fecha 15 de agosto de 2022.

Que consta en el expediente documento de aprobación del plan de gestión de residuos de construcción y o demolición, en el que se procede a la aprobación del mismo por parte de la dirección facultativa manifestando su conformidad la empresa contratista Pinturas & Decoración Bernabé SL para la ejecución de los trabajos necesarios de pintura destinados al mantenimiento de centros educativos públicos de infantil y primaria del Ayuntamiento de Mazarrón.

Que el Plan de Residuos ha sido visado por el Colegios oficial de Arquitectos de la Región de Murcia con fecha 17/08/2022.

En virtud del informe emitido por el Arquitecto D. Ginés Muñoz Lorente como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, ha analizado el contenido del referenciado Plan de Seguridad y Salud, que queda unido por copia a este informe, y se hace constar:

Que el indicado Plan ha sido redactado por Alfonso García Pérez y analiza, estudia, desarrolla y complementa el Estudio Básico de Seguridad y Salud establecido para esta obra; documento que ha sido redactado en los términos previstos en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, R.D. 604/2006, de 19 de mayo, y disposiciones concordantes de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre y del Reglamento aprobado por el R.D. 39/1997, de 17 de enero.

Que el Plan de Gestión de Residuos de construcción es conforme al art. 5.1 del RD 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y o demolición.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la Obra "Trabajos necesarios de pintura destinados al mantenimiento de centros educativos públicos de infantil y primaria del Ayuntamiento de Mazarrón", presentado por la mercantil Pintura & Decoración Bernabé, SL.

SEGUNDO.- Aceptar el plan de gestión de residuos de construcción o demolición correspondiente a la obra Trabajos necesarios de pintura destinados al mantenimiento de centros educativos públicos de infantil y primaria del Ayuntamiento de Mazarrón, presentado por la mercantil Pintura & Decoración Bernabé, SL.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al adjudicatario y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 5. FESTEJOS.

### Referencia: 2022/7193G.

Propuesta del concejal delegado de festejos, para autorizar la instalación de circo en El

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>



Puerto de Mazarrón.

**“VISTO.-** Que la mercantil CIRCO QUIRÓS, SL, provista de CIF B-73867103, presento solicitud de instalación en período estival para El Puerto de Mazarrón, siendo las fechas del 2 a 11 de septiembre del presente año.

**VISTO.-** El informe emitido por el arquitecto técnico municipal Dña. Agustina Alcázar García a fecha 14 de julio de 2022, donde se resuelve la siguiente conclusión:

*“Se considera compatible, el uso provisional de instalación de circo, por el plazo del 2-11 de septiembre de 2022, que se ubicará en la parcela sita en LA U.A.3 SUR Los Caleñares de El Puerto de Mazarrón”* (informe adjunto al expediente).

**VISTO.-** El informe emitido por el negociado de policía local de Mazarrón a fecha 7 de junio de 2022, donde se resuelve lo siguiente:

*“Que desde esta policía Local se informa favorable tanto en cuanto se tenga en cuenta las medidas de protección antiterroristas”* (informe adjunto al expediente).

**VISTO.-** El haber presentado toda la documentación requerida.

**VISTO.-** Que por lo antedicho constituye una actividad que incrementa la oferta de actividades destinada tanto a turistas como a residentes.

**CONSIDERANDO.-** Que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución del asunto, en virtud de las vigentes delegaciones conferidas por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Conceder a los interesados autorización para la instalación del CIRCO QUIRÓS, las fechas y ubicación indicadas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presenta acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos a que haya lugar y, asimismo, al servicio municipal de recaudación y negociados municipales de policía local y festejos”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA,** aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## **6. PERSONAL.**

**Referencia: 2021/2782Z.**

Propuesta de la concejala delegada de personal, para el reconocimiento de servicios previos a trabajador municipal.

**“Visto.-** El escrito presentado por el funcionario Diego Iglesias Viudes, con NRG 13185, para el reconocimiento de servicios previos prestados como personal laboral del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

**Visto.-** Que por el Negociado de Personal se ha comprobado la realización de servicios previos a la fecha de la antigüedad reconocida en nómina como sigue:

15/04/1997 a 14/10/1997 (6 meses). Categoría de conductor.

09/07/1998 a 08/01/1999. (6 meses). Categoría de conductor.

02/11/1999 a 01/05/2000. (6 meses). Categoría de peón.

**Considerando.-** Lo establecido en la Ley 70/1978 de 26 de diciembre de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública, que en su artículo primero dice:

*“Uno. Se reconocen a los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de la Local, de la Institucional, de la de Justicia, de la Jurisdicción del Trabajo y de la Seguridad Social la totalidad de los servicios indistintamente prestados por ellos en dichas Administraciones, previos a la constitución de los correspondientes Cuerpos, Escalas o*



plazas o a su ingreso en ellos, así como el período de prácticas de los funcionarios que hayan superado las pruebas de ingreso en la Administración pública.

Dos. Se considerarán servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las esferas de la Administración pública señaladas en el párrafo anterior, tanto en calidad de funcionario de empleo eventual o interino) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se hayan formalizado o no documentalmente dichos contratos”.

**Considerando.-** Que obra en el expediente Informe de Fiscalización con referencia 2020.2.0001879.001.

**Visto.-** Que respecto al reconocimiento de atrasos obra en el Negociado de Personal (expte. 000065/2015-04-PROPBLANCO) informe jurídico de fecha 06/05/2019, de los servicios jurídicos de “DECISIO” en el que se recoge:

*“En cuanto al alcance que dicho reconocimiento puede tener respecto de los atrasos que el trabajador pudiera tener en concepto de trienios ya acumulados, hay que tener en cuenta que los efectos administrativos de la antigüedad, en función del número de trienios que corresponda, se retrotraerán a la fecha de su respectivo cumplimiento sin que, en ningún caso, tales efectos económicos retroactivos puedan exceder de los cuatro años (contado hacia atrás desde la fecha de reclamación) de prescripción de las acciones en reclamación de deudas de la administración.*

*El referido plazo de prescripción de cuatro años, es el general previsto por el art. 25 de Ley 47/2003 General Presupuestaria, para las deudas de la administración.*

*...En el presente supuesto, de conformidad con la legislación aplicable, y considerando que el interesado presentó escrito solicitando el abono en fecha 17 de Julio de 2015, resultaría procedente el abono de los atrasos que pudieran corresponder en concepto de trienios por el reconocimiento hecho en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de febrero de 2015, pero únicamente hasta cuatro años antes de la solicitud de 17 de julio de 2015, y siempre y cuando no hayan sido abonados en la actualidad.*

*Y todo ello considerando no ha existido prescripción desde la fecha de reconocimiento, 2 de febrero de 2015, pues el interesado interrumpió la misma con su escrito de 17 de Julio de 2015, y desde esa fecha hasta la actualidad tampoco han transcurrido 4 años”.*

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero.- Reconocer como servicios previos prestados en este Ayuntamiento, como personal laboral, un período de 18 meses, quedando su antigüedad en nómina como sigue:

Fecha de cálculo de antigüedad actualmente en nómina: 25/09/2000.

Grupo de clasificación: C2.

Fecha de antigüedad que le correspondería con el nuevo cálculo: 25/03/1999.

Fecha en la que cumpliría el próximo trienio (7º): Marzo 2020 (nómina de abril).

Segundo.- Que le correspondería los siguientes atrasos en la siguiente nómina:

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
Iglesias Viudes Diego	21/10/2019
Antigüedad reconocida	25/09/2000
Antigüedad correspondiente	25/03/1999
5t 2015	0
5t 2016	0
5t desde enero a marzo 2017	0
6t desde abril a diciembre 2017	200,61
6t desde enero a septiembre 2018	185,47
SUMAS DE ATRASOS 4 AÑOS	

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>



ATRÁS	
TOTAL	386,08

Además, le correspondería un nuevo trienio desde el mes de abril, que supone la cantidad de 155,49 euros.

Total atrasos: 541,47 euros.

Tercero.- Comunicar al interesado.

Cuarto.- Dar cuenta a Personal”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

-----

\* Se reincorpora a la sesión la Sra. Gómez Fernández.

-----

## 7. PERSONAL.

### Referencia: 2021/2788C.

Propuesta de la concejala delegada de personal, para el reconocimiento de servicios previos a trabajador municipal.

**“Visto.-** Los escritos presentados por el funcionario Martín Martínez Adán, con NRG 16109, para el reconocimiento de servicios previos prestados en laboral del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

**Visto.-** Que por el negociado de personal se ha comprobado la realización de servicios previos a la fecha de la antigüedad reconocida en nómina como sigue:

- 05/04/1999 a 4/10/1999.

Categoría profesional de Peón (6 meses).

**Considerando.-** Lo establecido en la Ley 70/1978 de 26 de diciembre de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública, que en su artículo primero dice:

*“Uno. Se reconocen a los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de la Local, de la Institucional, de la de Justicia, de la Jurisdicción del Trabajo y de la Seguridad Social la totalidad de los servicios indistintamente prestados por ellos en dichas Administraciones, previos a la constitución de los correspondientes Cuerpos, Escalas o plazas o a su ingreso en ellos, así como el período de prácticas de los funcionarios que hayan superado las pruebas de ingreso en la Administración pública.*

*Dos. Se considerarán servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las esferas de la Administración pública señaladas en el párrafo anterior, tanto en calidad de funcionario de empleo (eventual o interino) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se hayan formalizado o no documentalmente dichos contratos”.*

**Visto.-** Que respecto al reconocimiento de atrasos obra en el Negociado de Personal (expte. 000065/2015-04-PORPBLANCO) informe jurídico de fecha 06/05/2019, de los servicios jurídicos de “DECISIO” en el que se recoge:

*“En cuanto al alcance que dicho reconocimiento puede tener respecto de los atrasos que el trabajador pudiera tener en concepto de trienios ya acumulados, hay que tener en cuenta que los efectos administrativos de la antigüedad, en función del número de trienios que corresponda, se retrotraerán a la fecha de su respectivo cumplimiento sin que, en ningún caso, tales efectos económicos retroactivos puedan exceder de los cuatro años (contado hacia atrás desde la fecha de reclamación) de prescripción de las acciones en reclamación de deudas de la administración.*

*El referido plazo de prescripción de cuatro años, es el general previsto por el art. 25*



de Ley 47/2003 General Presupuestaria, para las deudas de la administración.

... En el presente supuesto, de conformidad con la legislación aplicable, y considerando que el interesado presentó escrito solicitando el abono en fecha 17 de Julio de 2015, resultaría procedente el abono de los atrasos que pudieran corresponder en concepto de trienios por el reconocimiento hecho en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de febrero de 2015, pero únicamente hasta cuatro años antes de la solicitud de 17 de julio de 2015, y siempre y cuando no hayan sido abonados en la actualidad.

Y todo ello considerando no ha existido prescripción desde la fecha de reconocimiento, 2 de febrero de 2015, pues el interesado interrumpió la misma con su escrito de 17 de Julio de 2015, y desde esa fecha hasta la actualidad tampoco han transcurrido 4 años”.

**Considerando.-** El informe de fiscalización de fecha 23/11/2020 (RC 2020.2.0001895.005), que obra en el expediente.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

**Primero.-** Reconocer como servicios previos prestados en este Ayuntamiento, como personal laboral en la categoría de peón, un período de 6 meses, quedando su antigüedad en nómina como sigue:

Fecha de cálculo de antigüedad actualmente en nómina: 03/07/2000.

Grupo de clasificación: E.

Fecha de antigüedad que le correspondería con el nuevo cálculo: 03/01/2000.

Fecha en la que cumpliría el próximo trienio (7º): Enero de 2021.

**Segundo.-** Que le correspondería los siguientes atrasos que serán abonados en la próxima nómina:

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
Martínez Adán, Martín	10/10/2017
Antigüedad reconocida	03/07/2000
Antigüedad correspondiente	03/01/2000
4t 2013	0
4t 2014	0
5t desde enero a julio 2015	94,29
5t 2016	0
5t desde enero a julio 2017	0
6t desde enero a julio 2018	119,03
SUMAS DE ATRASOS 4 AÑOS ATRÁS	
TOTAL	213,32

**Tercero.-** Comunicar al interesado.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Negociado de Personal”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 8. PERSONAL.

### Referencia: 2021/2803N.

Propuesta de la concejala delegada de personal, para reconocer servicios previos prestados en este Ayuntamiento, como personal laboral.

“**Vista.-** La solicitud de D. Antonio Saura Madrid, NERGE 2020000944, para





reconocimiento como antigüedad, de los períodos trabajados en ese Ayuntamiento,  
De 20/10/2009 hasta 08/09/2010.  
De 16/05/2018 hasta el 06/06/2018.  
Desde 20/09/2018 y continúa.

**Visto.-** Que por el Negociado de Personal se ha comprobado la realización de dichos servicios en el grupo de clasificación A2, como arquitecto técnico.

**Considerando.-** El informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General, Dña. Ana Belén Rubira García, el día 10/12/2020, en el que se concluye: *“Que el funcionario interino solicitante tendrá derecho a percibir las retribuciones correspondientes a los trienios trabajados como consecuencia de la cual relación laboral, siendo procedente el reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad a efectos del cómputo”.*

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

#### **ACUERDO:**

**Primero.-** Reconocer como servicios previos prestados en este Ayuntamiento, como personal laboral un período de 11 meses 12 días, quedando su antigüedad en nómina como sigue:

- Fecha de cálculo de antigüedad actualmente en nómina: 20/09/2018.
- Grupo de clasificación: A2.
- Fecha de antigüedad que le correspondería con el nuevo cálculo: 05/10/2017.

**Segundo.-** Dar cuenta al Negociado de Personal, que lo tramitará”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### **9. PERSONAL.**

#### **Referencia: 2022/6291E.**

Propuesta de la concejala delegada de personal, para aprobar la contratación de trabajadora como administrativa para el desarrollo del plan corresponsables, de servicios sociales.

“Visto.- Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de agosto de 2022 aprueba la contratación de un administrativo para el desarrollo del plan corresponsables, de servicios sociales, por un período de 6 meses, de la bolsa de administrativos constituida con arreglo a las bases publicadas en el BORM de 16/03/2021, expediente 2021/732D.

Visto.- Que obra en el expediente del Negociado de Personal valoración para la contratación de un administrativo de la bolsa constituida al efecto por el plazo de 6 meses.

Visto.- Lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 6 de mayo de 2022 por el que se aprueba la constitución de la bolsa de empleo de administrativos y habiendo contactado con los aspirantes y habiendo renunciado por causas injustificadas los 12 primeros candidatos, correspondiendo el llamamiento a Dña. Inmaculada Concepción Hernández Raja.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

#### **ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar la contratación de Dña. Inmaculada Concepción Hernández Raja como administrativo para el desarrollo del plan corresponsables, de servicios sociales, por el plazo de 6 meses.

**Segundo.-** Dar cuenta al negociado de personal que lo tramitará”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### **10. PERSONAL.**



**Referencia: 2022/7050E.**

Propuesta de la concejala delegada de personal, para aprobar pago a funcionario municipal en concepto de indemnización por razón del servicio.

“Visto.- Que D. Jesús López López, Secretario General del Ayuntamiento de Mazarrón solicitó con registro de entrada número 14669 de 11/08/2022, la indemnización de gastos por desplazamiento derivados del cargo que ocupa, en el período comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/07/2022.

Visto.- Que se ha procedido por el negociado de personal al cálculo del kilometraje y los gastos derivados de peaje, resultando las siguientes cantidades:

Mes	Asistencias	Distancia	Kilometraje	Peaje	Total
Enero	10	76	159,60	38	197,6
Febrero	10	76	159,60	38	197,6
Marzo	12	76	191,52	45,60	237,12
Abril	12	76	191,52	45,60	237,12
Mayo	12	76	191,52	45,60	237,12
Junio	11	76	175,56	41,80	217,36
Julio	11	76	175,56	41,80	217,36
<b>Sumas</b>	<b>78</b>	<b>532</b>	<b>1.244,88</b>	<b>296,40</b>	<b>1.541,28</b>

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 18/08/2022, con nº de referencia 2022/316 y con resultado fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Abonar la cantidad de 1.541,78 euros a D. Jesús López López, por los gastos derivados de desplazamiento y peajes en el período de enero a julio de 2022.

Segundo.- Dar cuenta a los negociados de intervención y personal, que lo tramitará”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## **11. SERVICIOS SOCIALES.**

**Referencia: 2022/6278D.**

Propuesta del concejal delegado de política social, para aprobar convenio de colaboración y subvención.

“**Visto.-** El escrito presentado por la asociación ASPADEM, con CIF G30400113, solicitando subvención a este M.I. Ayuntamiento de Mazarrón para proyecto de interés social “ASPADEM en ON 2022”, de fecha 10/05/2022, con registro de entrada número 2022008703, por un importe de 20.000,00 euros.

**Visto.-** El borrador del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mazarrón y ASPADEM para el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones de la piscina 2022/2023, en el que se recoge:

**“Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia) y ASPADEM para el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones de la piscina.**

En Mazarrón, a

**REUNIDOS:**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>



De una parte, D. Gaspar Miras Lorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón, según representación que ostenta, en virtud del artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, facultada para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, asistido en este acto por D. Jesús López López, Secretario General del Ayuntamiento.

Y de otra el D. Juan Zamora Morales, con DNI 74434601T, Presidente y en representación de ASPADEM, con CIF G30400113, y domicilio en C/ Virgen de Fátima nº2, 30870 Mazarrón (Murcia), en virtud de los estatutos de la asociación y del acuerdo de la Junta Directiva de la misma.

#### **MANIFIESTAN:**

Que el ayuntamiento de Mazarrón está colaborando con la asociación en el desarrollo de actividades de recuperación de personas con necesidades especiales y que necesitan hacer su "rehabilitación" en la piscina de ASPADEM.

Que dicha colaboración se ha manifestado en el interés mutuo de continuar durante este tipo con los proyectos ya iniciados como por los que los servicios sociales del ayuntamiento de Mazarrón hacen uso de las instalaciones para la atención de un sector de sus usuarios.

Que dado el interés en continuar con el desarrollo de estas actividades que ASPADEM ha presentado en un proyecto que asciende a 20.634,93.-€, de forma programada a lo largo del año y con una más estrecha colaboración entre ambas entidades.

Por ello acuerdan firmar el siguiente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes:

#### **CLÁUSULAS:**

**Primera.-** Objeto. El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración, en el ámbito del municipio de Mazarrón entre las instituciones firmantes, para el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones de la piscina.

**Segunda.-** Obligaciones de las partes. Son obligaciones de las partes las que a continuación se detallan:

##### **A. El Ayuntamiento de Mazarrón:**

Dotar de la cantidad de **20.000,00 €** anuales para el desarrollo de las actividades previstas durante la vigencia del mismo. Dichas aportaciones se realizarán por anticipado en un solo pago no siendo necesaria la presentación de avales por parte de la entidad subvencionada.

##### **B. ASPADEM Mazarrón:**

1. Adecuado mantenimiento de las instalaciones para un correcto uso de las mismas por parte de los usuarios.

2. Autorizar al Ayuntamiento al uso de las instalaciones por parte de los servicios sociales para intervenciones en grupos de población que puedan necesitar el uso de dichas instalaciones como por ejemplo: Centro de Día; Centro de Atención Primaria; Discapacitados; Mayores; Matrona, etc.

**Tercera.- Financiación.** Del total del Proyecto presentado por ASPADEM por importe total de 20.634,93.-€, el Ayuntamiento subvencionará con **20.000,00.-€**, de la partida presupuestaria asignada a este convenio: **2022.5.231.48011**.

**Cuarta.-** Comisión de seguimiento del convenio. Las actuaciones previstas en el presente Convenio serán coordinadas y supervisadas por una Comisión de Seguimiento.

**1. Composición:** Formada por representantes de cada una de las partes firmantes del mismo, siendo miembros de esta Comisión:

a) Por El Ayuntamiento de Mazarrón:

- El Alcalde de Mazarrón, o persona en quién delegue que será el Presidente de la Comisión.



- El Concejal Delegado de Servicios Sociales, o persona en quien delegue.  
- Jefe de Servicio de los servicios sociales de Mazarrón, o persona en quien delegue.

b) Por ASPADEM Mazarrón:

- El Presidente, o persona en quien delegue
- El Secretario, o persona en quien delegue
- Un vocal o persona en quien delegue

Se podrán invitar a las sesiones de la Comisión a todas aquellas personas que se consideren necesarias y actuará como Secretario de la Comisión la persona designada por el Ayuntamiento de Mazarrón.

### **2. Funciones de la Comisión de Seguimiento:**

- Aprobar el Proyecto de Actuación Anual que contendrá los objetivos y las líneas de actuación prioritarios para cada curso escolar.
- Supervisar el desarrollo del Proyecto de Actuación Anual.
- Articular los procedimientos de coordinación entre las Administración y la asociación.
- Evaluar y establecer las modificaciones oportunas en el Proyecto de Actuación Anual.

**3. Funcionamiento:** La Comisión se reunirá semestralmente con carácter ordinario. Con carácter extraordinario podrá reunirse cuantas veces sea necesario, a demanda de cualquiera de las partes.

**Quinta.-** Publicidad: Dado que las actuaciones son cofinanciadas por el Ayuntamiento de Mazarrón se hace imprescindible incluir el logotipo y el escudo del Ayuntamiento de Mazarrón de forma explícita en los documentos, folletos y publicaciones que se realicen en el cumplimiento del presente convenio.

**Sexta.-** Justificación: ASPADEM, Mazarrón, antes del 30 de marzo de 2023, deberá presentar ante la Intervención del Ayuntamiento de Mazarrón, Memoria justificativa de las actividades llevadas a cabo en el desarrollo del Convenio, suscrita por los responsables de su ejecución, que irá acompañada de la siguiente documentación:

- ANEXO I: Memoria Técnica.
- ANEXO II: Memoria Económica.
- ANEXO III: Relación de justificantes.
- ANEXO IV: Liquidación Individual de Dietas y Gastos de Viaje.

**Séptima.-** Vigencia. El presente Convenio tendrá efectos desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

**Octava.-** Jurisdicción. Este convenio tiene naturaleza administrativa, estando sujeto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La extinción por causa distinta al plazo de vigencia, así como la forma de liquidar las obligaciones que se hallen en curso en tal supuesto, serán solventadas por la Comisión de Seguimiento y Control prevista en la cláusula cuarta, y en caso de no llegara a un acuerdo por los órganos de la jurisdicción contencioso administrativo.

Y estando de acuerdo las partes con el contenido del presente Convenio y para que así conste y en prueba de conformidad, firman por triplicado el mismo en lugar y fecha indicado.

El Alcalde-Presidente

El Presidente de la Asociación".

**Vistos.-** Los informes de la Jefa de Servicios Sociales, Dña. Concepción Mateo Asensio, de fechas 25 y 26 de julio de 2022.

**Visto.-** El informe jurídico favorable realizado por el técnico de administración general D. Jesús Rivas Garriga, de fecha 1 de agosto de 2022.

**Visto.-** El informe de fiscalización donde se incluye la retención de crédito y la



referencia del documento contable, efectuada por el interventor municipal D. Juan Manuel Jiménez Fernández.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 22/08/2022, con nº de referencia 2022/308 y con resultado fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la asociación ASPADEM, con CIF G30400113, para el desarrollo de actividades de ayuda a personas necesitadas.

**Segundo.-** Aprobar la subvención solicitada por la asociación ASPADEM para el desarrollo del proyecto de interés social "ASPADEM en ON 2022", por un importe de 20.000,00 euros.

**Tercero.-** Autorizar la tramitación de la misma, facultando al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del siguiente acuerdo, y en particular, para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, asistido por el Sr. Secretario Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.i, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

**Cuarto.-** Este convenio deberá ser publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en los plazos establecidos en la legislación vigente.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a la asociación ASPADEM y a los negociados de Intervención y Política Social".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## **12. SERVICIOS SOCIALES.**

### **Referencia: 2022/6622P.**

Propuesta del concejal delegado de política social, para considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención concedida.

**"Vista.-** La instancia justificando la subvención 2021, presentada por CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE MAZARRÓN, con CIF G30056410, con número de registro de entrada 2022013282, de fecha 18 de julio de 2022.

**Visto.-** El informe emitido por la Jefa de Servicios Sociales, de fecha 4 de agosto de 2.022, favorable a la justificación.

**Visto.-** El informe emitido por el Sr. Interventor, que consta en el expediente, con resultado Fiscalización de conformidad.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 22/08/2022, con nº de referencia 2022/317 y con resultado fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Considerar cumplida la obligación de la justificación de la subvención 2021, recibida por CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE MAZARRÓN, con CIF G30056410.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que correspondan.

**Tercero.-** Comunicar igualmente este acuerdo a los negociados municipales de intervención y política social".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.



### 13. TURISMO.

**Referencia: 2022/5460L.**

Propuesta de la concejala delegada de turismo, para reconocer las obligaciones correspondientes a la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de Murcia, por parte del Ayuntamiento de Mazarrón para el ejercicio 2022.

**“VISTO.-** Que el municipio de Mazarrón cuenta con un tramo de Vía Verde que une Mazarrón con Totana conocida como la Vía Verde de Mazarrón.

**VISTO.-** Que el día 22 de noviembre de 2011 el Consorcio de la Vía Verde del Noroeste aprobó la modificación de sus Estatutos con el objetivo de dar cabida a aquellos municipios por los que discurran Vías Verdes en la Región de Murcia, cambiar su denominación a “Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia” y hacer una gestión centralizada de todas las Vías Verdes de la Región; modificación publicada en el BORM nº 18 de 23 de enero de 2012.

**VISTO.-** Que en la Junta de Gobierno del “Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia” de fecha 20 de noviembre de 2012 en el punto 6 del orden del día se aprueba por unanimidad la incorporación del Ayuntamiento de Mazarrón al “Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia”.

**VISTO.-** Que el Ayuntamiento de Mazarrón forma parte del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia desde el mes de noviembre del año 2012.

**VISTO.-** Que el art. 32 de los estatutos del Consorcio establece el régimen de aportaciones de los Entes Consorciados.

**VISTO.-** Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno del Consorcio de las Vías Verdes de 20 de diciembre de 2021 se aprobaron los presupuestos del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia para el año 2022, correspondiendo al Ayuntamiento de Mazarrón una aportación de 7.182,92 € (Siete mil ciento ochenta y dos euros con noventa y dos céntimos de euro).

**VISTO.-** Que mediante escrito de 01/04/2022 y registro de entrada con fecha de 22/04/2022 y nº 2022007733 el Consorcio de las Vías Verdes comunica al Ayuntamiento de Mazarrón la aportación correspondiente al año 2022 por importe de 7.182,92 € (Siete mil ciento ochenta y dos euros con noventa y dos céntimos de euro).

**VISTO.-** Que en el presupuesto municipal del ejercicio 2022 se contempla la partida presupuestaria con nº 2022-7-432-46701 denominada “Consortio Vías Verdes Región de Murcia” dotada de 8.000,00 €.

**CONSIDERANDO.-** El informe favorable emitido por el técnico responsable del área de turismo con fecha 1 de julio de 2022.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 22/08/2022, con nº de referencia 2022/314 y con resultado fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de Murcia por parte del Ayuntamiento de Mazarrón para el ejercicio 2022 que asciende a un total de **siete mil ciento ochenta y dos euros con noventa y dos céntimos de euro (7.182,92 €)** con cargo a la partida presupuestaria del área de turismo nº 2022-7-432-46701.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, y a los Negociados Municipales de Intervención y Turismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.



#### **14. URBANISMO.**

**Referencia: 2022/5470Y.**

Propuesta del concejal delegado de urbanismo, para otorgar licencia urbanística de obras consistentes en la realización de las obras de modernización y transformación de invernaderos existentes, en la parcela catastral polígono 16, parcela 86, del municipio de Mazarrón.

#### **“HECHOS**

**PRIMERO.-** Mediante instancia presentada con fecha 5 de julio de 2022, se presenta por D. Juan Hernández Navarro, en nombre y representación de la mercantil HERNÁNDEZ ZAMORA, SA, solicitud de licencia urbanística consistente en la realización de las obras de Modernización y transformación de invernaderos existentes, en la parcela catastral polígono 16, parcela 86 del municipio de Mazarrón.

**SEGUNDO.-** En fecha 8 de julio de 2022 se emite informe favorable por parte del Técnico Medioambiental Municipal del Negociado de Urbanismo, sobre Gestión de Residuos, siempre y cuando el mismo se desarrolle conforme a las prescripciones técnicas señaladas en el mismo.

**TERCERO.-** En fecha 16 de agosto de 2022 se recibe informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizando las obras.

**CUARTO.-** En fecha 17 de agosto de 2022 se emite informe favorable por el Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento de Mazarrón.

**QUINTO.-** Con fecha 18 de agosto 2022, el técnico de administración general, emite informe jurídico favorable, con los condicionantes de los distintos informes técnicos obrantes en el expediente.

**SEXTO.-** Con fecha 19 de agosto de 2022, la responsable en funciones del servicio de Urbanismo e Infraestructuras, emite informe favorable a la concesión de la licencia urbanística.

#### **CONSIDERACIONES LEGALES**

##### **PRIMERA: Legislación aplicable.**

La legislación de aplicación es la siguiente:

##### **A) Legislación estatal:**

- Artículos 11 y ss. del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

- Artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones.

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Con carácter supletorio:



- Artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- Artículos 9, 21 (aptdos. 1 y 2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

B) Legislación autonómica:

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

C) Normativa municipal:

- Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón.

### **SEGUNDA: Licencia de obras.**

De conformidad con el artículo 263 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, establece:

*"1. La licencia urbanística es el acto administrativo reglado por el que se autoriza la realización de actuaciones de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo, expresando el objeto de la misma y los plazos de ejercicio de conformidad con la normativa aplicable.*

*2. Están sujetos a licencia los siguientes actos:*

*a) Los establecidos en la legislación básica estatal en materia de suelo y ordenación de la edificación.*

*b) Las obras de infraestructura, vialidad, servicios y otros que se realicen al margen de proyectos de urbanización debidamente aprobados.*

*c) Las instalaciones subterráneas dedicadas a aparcamientos u otro uso a que se destine el subsuelo.*

*d) Obras de todo tipo en edificaciones objeto de protección específica como intervenciones en edificios declarados BIC o catalogados por el planeamiento.*

*3. En todo caso, podrá solicitarse voluntariamente la licencia para los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo no enumerados en el párrafo anterior cuando así lo estimen conveniente los solicitantes por razones de seguridad jurídica o de otro tipo".*

### **TERCERA: Procedimiento para la concesión de la licencia de obras.**

La competencia y procedimiento para la concesión de licencia está regulada en el artículo 268 del Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, por lo que:

1.<sup>a</sup> La solicitud deberá expresar el alcance de las mismas y acompañarse del correspondiente presupuesto de ejecución material, deberá acompañarse de proyecto suscrito por técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente, cuando así lo exijan sus Estatutos, con expresión del técnico director de la obra.

2.<sup>a</sup> Junto a la solicitud se aportarán las autorizaciones o informes que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia. En los supuestos en que se precise autorización de otra Administración, previa a la licencia municipal, el cómputo del plazo para el otorgamiento de licencia se suspenderá hasta la acreditación ante el Ayuntamiento de la resolución que ponga fin al expediente tramitado por dicha Administración.

3.<sup>a</sup> Las licencias se otorgarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y de la ordenación urbanística de aplicación, debiendo constar en el procedimiento informe técnico y jurídico sobre la adecuación del acto pretendido a dichas previsiones.

4.<sup>a</sup> La resolución expresa deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa legitimará al interesado que hubiere deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.





5.<sup>a</sup> La resolución expresa denegatoria deberá ser motivada con explícita referencia a la norma o planeamiento con los que la solicitud esté en contradicción.

**CUARTA: Informes técnicos.**

Por parte de los servicios técnicos municipales se ha informado lo siguiente:

Con fecha 8 de julio de 2022 se emite informe favorable por parte del Técnico Medioambiental Municipal del Negociado de Urbanismo, sobre Gestión de Residuos, siempre y cuando el mismo se desarrolle conforme a las prescripciones técnicas señaladas en el mismo.

Con fecha 16 de agosto de 2022 se recibe informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizando las obras.

Con fecha 17 de agosto de 2022 se emite informe favorable por el Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento de Mazarrón.

**QUINTA: Competencia para la concesión de la licencia.**

En lo que respecta al órgano competente para resolver el expediente, se considera un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento de licencias salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, salvo delegación.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Otorgar licencia urbanística de obras consistentes en la REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE INVERNADEROS EXISTENTES, EN LA PARCELA CASTAstral POLÍGONO 16, PARCELA 86 DEL MUNICIPIO DE MAZARRÓN siendo promotor de las mismas la mercantil HERNÁNDEZ ZAMORA, SA, con sujeción a la documentación técnica obrante en el expediente.

**SEGUNDO.-** Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, disposiciones del planeamiento de aplicación, normativa de edificación y prescripciones de los distintos servicios.

**TERCERO.-** Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, la licencia se concede bajo las siguientes condiciones particulares:

1.- La licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial.

2.- Fianza por gestión de residuos: **5.477,12 euros.**

3.- Plazo de ejecución de las obras: **36 meses.**

4.- Deberá cumplirse en la ejecución lo expresado en el informe del Técnico Medioambiental Municipal del Negociado de Urbanismo sobre Gestión de Residuos, de fecha 1-8-22, siempre y cuando el mismo se desarrolle conforme a las prescripciones técnicas señaladas en el mismo (apartado 6), en el proyecto, Estudio de Gestión de Residuos aportado por el promotor, y cualquier legislación en materia ambiental que le sea de aplicación.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

**QUINTO.-** Comunicar este acuerdo a la Dirección General competente en materia de urbanismo, a efectos de lo dispuesto en la legislación de régimen local. La comunicación deberá adjuntar al acuerdo municipal, el plano de situación sobre planeamiento vigente y condiciones de uso y aprovechamiento de la licencia concedida”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.



## 15. URBANISMO.

### Referencia: 2022/6163D.

Propuesta del concejal delegado de urbanismo, para otorgar licencia urbanística de obras consistentes en el proyecto de sistema de recogida y balsa de acumulación de aguas de lluvia en invernaderos, en la parcela catastral polígono 16, parcela 86, paraje "Diego del Puente" del municipio de Mazarrón.

### "HECHOS.

**PRIMERO.-** Mediante instancia presentada con fecha 19 de julio de 2022 con número de registro de entrada a este Ayuntamiento 2022013398, se presenta por D. Juan Hernández Navarro, en nombre y representación de la mercantil HERNANDEZ ZAMORA, SA, solicitud de licencia urbanística consistente en la realización de las obras del proyecto de sistema de recogida y balsa de acumulación de agua de lluvia en invernaderos, en la parcela catastral polígono 16, parcela 86, paraje "Diego del Puente" del municipio de Mazarrón.

**SEGUNDO.-** En fecha 19 de agosto de 2022 se emite informe favorable por parte del Técnico Medioambiental Municipal del Negociado de Urbanismo, sobre Gestión de Residuos, siempre y cuando el mismo se desarrolle conforme a las prescripciones técnicas señaladas en el mismo.

**TERCERO.-** En fecha 16 de agosto de 2022 se emite informe favorable por el Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento de Mazarrón.

**CUARTO.-** Con fecha 19 de agosto 2022, el técnico de administración general, emite informe jurídico favorable, con los condicionantes de los distintos informes técnicos obrantes en el expediente.

**QUINTO.-** Con fecha 19 de agosto de 2022, la responsable en funciones del servicio de Urbanismo e Infraestructuras, emite informe favorable a la concesión de la licencia urbanística.

### CONSIDERACIONES LEGALES

#### **PRIMERA: Legislación aplicable.**

La legislación de aplicación es la siguiente:

##### A) Legislación estatal:

- Artículos 11 y ss. del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

- Artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones.

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

##### Con carácter supletorio:

- Artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.



- Artículos 9, 21 (aptdos. 1 y 2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

B) Legislación autonómica:

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

C) Normativa municipal:

- Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón.

### **SEGUNDA: Licencia de obras.**

De conformidad con el artículo 263 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, establece:

*"1. La licencia urbanística es el acto administrativo reglado por el que se autoriza la realización de actuaciones de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo, expresando el objeto de la misma y los plazos de ejercicio de conformidad con la normativa aplicable.*

*2. Están sujetos a licencia los siguientes actos:*

*a) Los establecidos en la legislación básica estatal en materia de suelo y ordenación de la edificación.*

*b) Las obras de infraestructura, vialidad, servicios y otros que se realicen al margen de proyectos de urbanización debidamente aprobados.*

*c) Las instalaciones subterráneas dedicadas a aparcamientos u otro uso a que se destine el subsuelo.*

*d) Obras de todo tipo en edificaciones objeto de protección específica como intervenciones en edificios declarados BIC o catalogados por el planeamiento.*

*3. En todo caso, podrá solicitarse voluntariamente la licencia para los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo no enumerados en el párrafo anterior cuando así lo estimen conveniente los solicitantes por razones de seguridad jurídica o de otro tipo".*

### **TERCERA: Procedimiento para la concesión de la licencia de obras.**

La competencia y procedimiento para la concesión de licencia está regulada en el artículo 268 del Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, por lo que:

1.<sup>a</sup> La solicitud deberá expresar el alcance de las mismas y acompañarse del correspondiente presupuesto de ejecución material, deberá acompañarse de proyecto suscrito por técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente, cuando así lo exijan sus Estatutos, con expresión del técnico director de la obra.

2.<sup>a</sup> Junto a la solicitud se aportarán las autorizaciones o informes que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia. En los supuestos en que se precise autorización de otra Administración, previa a la licencia municipal, el cómputo del plazo para el otorgamiento de licencia se suspenderá hasta la acreditación ante el Ayuntamiento de la resolución que ponga fin al expediente tramitado por dicha Administración.

3.<sup>a</sup> Las licencias se otorgarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y de la ordenación urbanística de aplicación, debiendo constar en el procedimiento informe técnico y jurídico sobre la adecuación del acto pretendido a dichas previsiones.

4.<sup>a</sup> La resolución expresa deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa legitimará al interesado que hubiere deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

5.<sup>a</sup> La resolución expresa denegatoria deberá ser motivada con explícita referencia a la norma o planeamiento con los que la solicitud esté en contradicción.

### **CUARTA: Informes técnicos.**



Por parte de los servicios técnicos municipales se ha informado lo siguiente:

Con fecha 16 de agosto de 2022 se emite informe favorable por el Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento de Mazarrón.

Con fecha 19 de agosto de 2022 se emite informe favorable por parte del Técnico Medioambiental Municipal del Negociado de Urbanismo, sobre Gestión de Residuos, siempre y cuando el mismo se desarrolle conforme a las prescripciones técnicas señaladas en el mismo.

**QUINTA: Competencia para la concesión de la licencia.**

En lo que respecta al órgano competente para resolver el expediente, se considera un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento de licencias salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, salvo delegación.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Otorgar licencia urbanística de obras consistentes en el PROYECTO DE SISTEMA DE RECOGIDA Y Balsa de acumulación de aguas de lluvia en Invernaderos, en la parcela catastral Polígono 16, Parcela 86, Paraje "Diego del Puente" del Municipio de Mazarrón siendo promotor de las mismas la mercantil HERNÁNDEZ ZAMORA, SA, con sujeción a la documentación técnica obrante en el expediente.

**SEGUNDO:** Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, disposiciones del planeamiento de aplicación, normativa de edificación y prescripciones de los distintos servicios.

**TERCERO:** Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, la licencia se concede bajo las siguientes condiciones particulares:

1.- La licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial.

2.- Fianza por gestión de residuos: **2.038,80 euros.**

3.- Plazo de ejecución de las obras: **36 meses.**

4.- Deberá cumplirse en la ejecución lo expresado en el informe del Técnico Medioambiental Municipal del Negociado de Urbanismo sobre Gestión de Residuos, de fecha 1-8-22, siempre y cuando el mismo se desarrolle conforme a las prescripciones técnicas señaladas en el mismo (apartado 6), en el proyecto, Estudio de Gestión de Residuos aportado por el promotor, y cualquier legislación en materia ambiental que le sea de aplicación.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

**QUINTO:** Comunicar este acuerdo a la Dirección General competente en materia de urbanismo, a efectos de lo dispuesto en la legislación de régimen local. La comunicación deberá adjuntar al acuerdo municipal, el plano de situación sobre planeamiento vigente y condiciones de uso y aprovechamiento de la licencia concedida".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

**DESPACHO EXTRAORDINARIO:**

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existen siete puntos más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>



art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia del mismo, acordándose por unanimidad y tratándose a continuación.

-----

\* Se ausentan de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, asumiendo la Presidencia, el Primer Teniente de Alcalde, D. Ginés Campillo Méndez.

-----

## **16. INTERVENCIÓN.**

**Referencia: 2022/6987M.**

Propuesta del concejal delegado de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

“Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe favorable de fiscalización de los correspondientes expedientes.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

### **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar las siguientes relaciones de gasto, en sus distintas fases:

1.- Listado de registro de facturas, relación nº 2022.00000156F, (O) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 66.278,11 euros.

2.- Listado de registro de facturas, relación nº 2022.00000159F, (O) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 191.304,19 euros.

3.- Listado de registro de facturas, relación nº 2022.000000161F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 8.791,75 euros.

4.- Listado de registro de facturas, relación nº 2022.000000162F, (O) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 37.893,09 euros.

5.- Listado de registro de facturas, relación nº 2022.000000163F, (O) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 17.974,79 euros.

6.- Listado de registro de facturas, relación nº 2022.000000164F, (O) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 35.057,95 euros.

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo, al negociado municipal de intervención”.

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## **17. INTERVENCIÓN.**

**Referencia: 2022/7277L.**

Propuesta del concejal delegado de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

“Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe favorable de fiscalización de los correspondientes expedientes.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar



las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar las siguientes relaciones de gasto, en sus distintas fases:

1.- Listado de registro de facturas, relación nº 2022.00000166F, (O) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 126.007,45 euros.

2.- Listado de registro de facturas, relación nº 2022.00000167F, (O) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 12.227,65 euros.

3.- Listado de registro de facturas, relación nº 2022.00000168F, (ADO-RC) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 1.007.20 euros.

4.- Pago a justificar factura nº 2022/018 de fecha 8 de agosto de 2022 de importe 14.520,00 euros "Concierto de CMS y Chicuelo trío, en el Festival de Jazz Rejazz de Mazarrón el día 5 de agosto de 2022", del proveedor Frederic Serrat, con NIF 37696737J.

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo al negociado municipal de intervención".

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

-----

\* Se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

-----

## 18. PERSONAL.

### Referencia: 2021/4278S.

Propuesta de la concejala delegada de personal, para el llamamiento de un operador del 112.

"Visto.- Que el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2022 aprueba el permiso de días de lactancia acumulada solicitado por D. Domingo Hernández Rabal, que comprenderá desde el día 28 de agosto de 2022 hasta el 23 de septiembre de 2022.

Visto.- Que obra en el expediente del Negociado de Personal valoración para la contratación de un operador del 112 de la bolsa constituida al efecto para los 16 días de permiso de lactancia, como sigue:

Salario base	356,96 €
C. Destino (16)	208,31 €
C. Específico	421,53 €
Sumas	<b>986,80 €</b>
Indemnización	61,68 €
Finiquito extra	164,00 €
Finiquito vacac.	82,03 €
Total haberes	<b>1.294,51 €</b>
Costes S. Soc.	453,08 €
Coste total	<b>1.747,59 €</b>

Visto.- Lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de junio de 2022 por el que se aprueba la bolsa de empleo de operadores de terminal 112 de Protección Civil, se ha procedido por el Negociado de Personal al llamamiento de los candidatos, habiendo renunciado los cinco primeros por causas justificadas por lo que correspondería el nombramiento a a Doña Isabel María Morales



Piñero.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 25/08/2022, con nº de referencia 2022/320 y con resultado fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero: Aprobar el llamamiento de Dña. Isabel María Morales Piñero, para la sustitución del funcionario D. Domingo Hernández Rabal durante su período de lactancia (desde el 28/08/2022 al 23/09/2022).

Segundo: Dar cuenta al Negociado de Personal que lo tramitará”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 19. PERSONAL.

**Referencia: 2022/4063W.**

Propuesta de la concejala delegada de personal, para aprobar lista provisional de admitidos, tribunal y fecha de examen plaza de subinspector de la policía local.

“Visto.- Que ha finalizado el plazo para presentación de solicitudes para la provisión en propiedad de una plaza de subinspector de la policía local, por concurso oposición, mediante promoción interna, correspondiente a la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Mazarrón del año 2019, bases publicadas en el BORM de 28/06/2022 y extracto en el BOE de 26/07/2022.

Visto.- Lo establecido en la base tercera c) respecto a la admisión de los aspirantes y a la vista de los documentos que obran en el negociado de personal.

Se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero:** Aprobar la lista provisional de admitidos al proceso que está compuesta por los siguientes:

D. Andrés Fernández Hernández, \*\*\*412\*\*.

Dña. Catalina López Hernández, \*\*\*726\*\*.

D. Juan Francisco Muñoz Ortega, \*\*\*178\*\*.

**Segundo:** Nombrar al tribunal calificador del proceso, que estará compuesto por los funcionarios que se relacionan:

Presidente titular: D. Alberto Zomeño González.

Presidente suplente: D. Andrés Sánchez Baella.

Secretario titular: D. Jesús López López.

Secretaria suplente: Dña. Magdalena Campillo Méndez.

Vocal titular (1): D. Manuel Merlos López.

Vocal suplente (1): D. Jorge Marín Muñoz.

Vocal titular (2): Dña. María José Hernández García.

Vocal suplente (2): D. Daniel Hurtado Alcaráz.

Vocal titular (3): D. Ángel Luis López de la Torre.

Vocal titular (4): Dña. María Dolores Valero Galán.

**Tercero:** Los aspirantes quedan convocados para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que se celebrará el día 7 de octubre de 2022 a las 13 horas en la segunda planta del Ayuntamiento de Mazarrón.

**Cuarto:** Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Quinto:** Dar cuenta al negociado de personal, que lo tramitará”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.



## 20. PERSONAL.

### Referencia: 2022/6222E.

Propuesta de la concejala delegada de personal, para el nombramiento de funcionaria interina como trabajadora social.

“Visto.- El informe del Concejal-Delegado de Servicios Sociales, D. Miguel Ángel Peña Martínez, donde se indica la necesidad de cubrir la plaza de la trabajadora social del CAVI, Dña. Concepción Mateo Asensio, en tanto ésta sustituya al titular del puesto de Jefe de Servicios Sociales, D. Francisco Javier Díaz Serrano.

Visto.-El Decreto de Alcaldía número 2022000777 que resuelve nombrar a Dña. Concepción Mateo Asensio, funcionaria municipal, Jefa de Servicios Sociales desde el día del decreto hasta la fecha de fin de la situación de IT del titular.

Visto.- Que el Ayuntamiento dispone de una bolsa de trabajadores sociales (expediente 2021/817W) y que el Negociado de Personal ha procedido a los llamamientos, conforme a lo establecido en las bases reguladoras del proceso de selección de trabajadores sociales (BORM 27/05/2021).

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Nombrar a Dña. Inmaculada Vélez García como funcionaria interina, para el desempeño del puesto de trabajadora social del CAVI, en tanto la titular, Dña. Concepción Mateo Asensio, desempeñe las funciones de Jefa de Servicios Sociales en sustitución del titular, D. Francisco Javier Díaz Serrano que se encuentra en situación de I.T.

Segundo.- Notificar a la interesada.

Tercero.-Dar cuenta al Negociado de Personal, que lo tramitará”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 21. PERSONAL.

### Referencia: 2022/6288L.

Propuesta de la concejala delegada de personal, para la contratación de trabajadores sociales.

“Visto.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2022 aprobó la contratación durante seis meses de cinco trabajadores sociales, cuatro a jornada completa y uno a media jornada a través de la bolsa de trabajo constituida al efecto (expte. 2021/817W).

Considerando.- El informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General el día 24 de agosto de 2022, sobre el orden de los llamamientos de la bolsa de empleo.

Visto.- Que por el negociado de Personal se ha procedido al llamamiento de los candidatos, de los cuales al día de hoy han confirmado tres la disponibilidad para la oferta, declinando de la misma los que ya estaban trabajando.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero: Contratar a las siguientes candidatas, que han sido llamadas por orden de prelación en la lista:

Dña. M<sup>a</sup>. Isabel Carrillo Vivancos. Contrato laboral por 6 meses a jornada completa.

Dña. Alba Lucía García Hernández. Contrato laboral por 6 meses a jornada completa.

Dña. Inés María Marcos Fernández. Contrato laboral por 6 meses a jornada





completa.

Segundo: Dar cuenta al negociado de personal para su trámite”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 22. CONTRATACIÓN.

### Referencia: 2021/4281H.

Propuesta del concejal delegado de contratación, para la adjudicación del lote 1 del contrato de “Servicio de suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipo de sonido en las distintas fiestas patronales y actos organizados del TM de Mazarrón”.

“Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada (SARA) del contrato de Servicio de “Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido, en las distintas fiesta patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón”, durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos, cifrando su importe en 1.656.448,86 € IVA incluido (1.368.966 € de principal y 287.482,86 € de IVA), dividido en lotes como sigue:

Lote	Descripción/denominación lote	Importe € sin IVA
1	Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento	310.947 €
2	Adornado e iluminación ornamental	113.606,56 €
3	Alumbrado para desfiles (carnaval de verano y carnaval de invierno)	26.750,72 €
4	Alquiler de carpas, así como su montaje y desmontaje en los distintos eventos	92.312,47 €
5	Alquiler de sillas para los distintos eventos	47.600 €
6	Servicio de catering	58.994,25 €
7	Vehículos con equipo de sonido	34.272 €
	TOTAL POR AÑO SIN IVA	684.483 €

Valor estimado del contrato: 2.737.932 €.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 2 de febrero de 2022, en la que, entre otras, se dice:

*“1.- Apertura y calificación administrativa: 2021/4281H - Servicio de Suministro de escenario, desmontaje e instalación, iluminación, equipo de sonido, etc. para diversos eventos de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Mazarrón.- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada (SARA) del contrato de Servicio de “Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido, en las distintas fiesta patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón”, durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos, cifrando su importe en 1.656.448,86 € IVA incluido (1.368.966 € de principal y 287.482,86 € de IVA), dividido en lotes como sigue:*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>



Lote	Descripción/denominación lote	Importe € sin IVA
1	Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento	310.947 €
2	Adornado e iluminación ornamental	113.606,56 €
3	Alumbrado para desfiles (carnaval de verano y carnaval de invierno)	26.750,72 €
4	Alquiler de carpas, así como su montaje y desmontaje en los distintos eventos	92.312,47 €
5	Alquiler de sillas para los distintos eventos	47.600 €
6	Servicio de catering	58.994,25 €
7	Vehículos con equipo de sonido	34.272 €
	TOTAL POR AÑO SIN IVA	684.483 €

Valor estimado del contrato: 2.737.932 €.

Vistos los anuncios de licitación publicados en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" y en el DOUE los días 16 y 17 de diciembre de 2021, respectivamente.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 1 "Documentación administrativa" presentados por los licitadores que han concurrido a la misma, produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05501812 - CARPAS DEL SURESTE, SLU, presenta oferta al Lote 4. Alquiler de carpas, así como su montaje y desmontaje en los distintos eventos, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: 75225382H - DOMINGO QUILES CARMONA, presenta oferta al Lote 4.- Alquiler de carpas, así como su montaje y desmontaje en los distintos eventos, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- CIF: B01862309 - ELECFES ILUMINACIÓN, SL, presenta oferta al Lote 2.- Adornado e iluminación ornamental y Lote 3.- Alumbrado para desfiles (carnaval de verano y carnaval de invierno), la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: 48853104T - DOMINGO JESÚS ABELLÁN SERRANO, presenta oferta al Lote 7.- Vehículos con equipo de sonido, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: 29028642C - JORGE PÉREZ BAYO, presenta oferta al Lote 6.- Servicio de Catering, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: 44393568<sup>a</sup> - JUANA ARENAS PARREÑO, presenta oferta al Lote 1.- Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- CIF: B30509681 - TELEMAG DE LORCA, SL, presenta oferta al Lote 1.- Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento y Lote 4.- Alquiler de carpas, así como su montaje y desmontaje en los distintos eventos, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: 77524224X - JOSÉ ANTONIO RUIZ BERMEJO, presenta oferta al Lote 7.- Vehículos con equipo de sonido, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que no se ha presentado licitador alguno al Lote 5.- Alquiler de sillas para los distintos eventos.

La Mesa propone por unanimidad:

Primero.- Declarar desierto el Lote 5.- Alquiler de sillas para los distintos eventos, al

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>



no haber licitador alguno.

Segundo.- Admitir a la licitación a las siguientes empresas cuya documentación administrativa presentada resultó correcta.

- CIF: B05501812 - CARPAS DEL SURESTE, SLU.
- NIF: 75225382H - DOMINGO QUILES CARMONA.
- CIF: B01862309 - ELECFES ILUMINACIÓN, SL.
- NIF: 48853104T - DOMINGO JESÚS ABELLÁN SERRANO.
- NIF: 29028642C - JORGE PÉREZ BAYO.
- NIF: 44393568A - JUANA ARENAS PARREÑO.
- CIF: B30509681 - TELEMAG DE LORCA, SL.
- NIF: 77524224X - JOSÉ ANTONIO RUIZ BERMEJO."

Visto, igualmente, el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 9 de febrero de 2022 en la que, entre otras, se dice:

"4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/4281H - Servicio de Suministro de escenario, desmontaje e instalación, iluminación, equipo de sonido, etc. para diversos eventos de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Mazarrón.- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada (SARA) del contrato de "Servicio de suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido en las distintas fiestas patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón", durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos, cifrando su importe en 1.656.448,86 € IVA incluido (1.368.966 € de principal y 287.482,86 € de IVA), dividido en lotes como sigue:

Lote	Descripción/denominación lote	Importe € sin IVA
1	Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento.	310.947 €
2	Adornado e iluminación ornamental.	113.606,56 €
3	Alumbrado para desfiles (carnaval de verano y carnaval de invierno).	26.750,72 €
4	Alquiler de carpas, así como su montaje y desmontaje en los distintos eventos.	92.312,47 €
5	Alquiler de sillas para los distintos eventos.	47.600 €
6	Servicio de catering.	58.994,25 €
7	Vehículos con equipo de sonido.	34.272 €
	TOTAL POR AÑO SIN IVA	684.483 €

Valor estimado del contrato: 2.737.932 €.

Vistos los anuncios de licitación publicados en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" y en el DOUE los días 16 y 17 de diciembre de 2021, respectivamente.

Se procede a la apertura de los archivos electrónicos nº 2 "Proposición evaluable de forma automática" presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

Lote 1: Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento.

- NIF: 44393568A - JUANA ARENAS PARREÑO: Se compromete a ejecutar el contrato por un precio anual sin IVA de 275.900,00 € más 57.939,00 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 333.839,00 €.

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>

los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector	SÍ	30
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros		
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering		
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche		

- CIF: B30509681 - TELEMAG DE LORCA, SL: Se compromete a ejecutar el contrato por un precio anual sin IVA de 279.852,30 € más 58.768,98 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 338.621,28 €.

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector	SÍ	32 UND
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros		
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering		
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche		

**Lote 2: Adornado e iluminación ornamental.**

- CIF: B01862309 - ELECFES ILUMINACIÓN, SL: Se compromete a ejecutar el contrato por un precio anual sin IVA de 113.000 € más 23.730 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 136.730 €.

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector		
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led	NO	
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa	NO	
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros		
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering		
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche		

**Lote 3: Alumbrado para desfiles (carnaval de verano y carnaval de invierno).**

- CIF: B01862309 - ELECFES ILUMINACIÓN, SL: Se compromete a ejecutar el contrato por un precio anual sin IVA de 26.600 € más 5.586 € de IVA, siendo el total de la



oferta económica anual de 32.186 €.

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector		
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval	NO	
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros		
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering		
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche		

Lote 4: Alquiler de carpas, así como su montaje y desmontaje en los distintos eventos.

- CIF: B05501812 - CARPAS DEL SURESTE, SLU: Se compromete a ejecutar el contrato por un precio anual sin IVA de 73.000 € más 15.330 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 88.330 €.

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector		
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros	SÍ	30
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering		
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche		

- NIF: 75225382H - DOMINGO QUILES CARMONA: Se compromete a ejecutar el contrato por un precio anual sin IVA de 82.400 € más 17.304 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 99.704 €.

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector		
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros	SÍ	30
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering		
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche		

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>



- NIF: B30509681 - TELEMAG DE LORCA, SL: Se compromete a ejecutar el contrato por un precio anual sin IVA de 83.081,22 € más 17.447,05 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 100.528,27 €.

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector		
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros	SÍ	20 UND
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering		
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche		

Lote 5: Alquiler de sillas para los distintos eventos. No se presenta licitador alguno.

Lote 6: Servicio de catering.

- NIF: 29028642C - JORGE PÉREZ BAYO: Se compromete a ejecutar el contrato por un precio anual sin IVA de 54.680 € más 11.482,80 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 66.162,80 €.

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector		
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros		
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering	SÍ	600 RACIONES SIN CARGO
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche		

Lote 7: Vehículos con equipo de sonido.

- NIF: 48853104T - DOMINGO JESÚS ABELLÁN SERRANO: se compromete a ejecutar el contrato por un precio anual sin IVA de 31.800 € más 6.678 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 38.478 €.

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector		
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>

LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros		
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering		
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche	Sí	5

**5 SERVICIOS DE MEJORA SIN CARGO:**

1 MARCHA PARA LA ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER.

1 ASOCIACIÓN DE AUTOS CLÁSICOS.

1 ASOCIACIÓN APROAMA.

2 PARA ACTIVIDADES DE COLEGIOS DE MAZARRÓN.

- NIF: 77524224X - JOSÉ ANTONIO RUIZ BERMEJO: Se compromete a ejecutar el contrato por un precio anual sin IVA de 32.400 € más 6.804 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 39.204 €.

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector		
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros		
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering		
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche	Sí	3

**3 SERVICIOS DE COCHE DE SONIDO PARA EVENTOS.**

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/4281H - Servicio de Suministro de escenario, desmontaje e instalación, iluminación, equipo de sonido, etc. para diversos eventos de la concejalía de festejos del Ayuntamiento de Mazarrón.- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada (SARA) del contrato de "Servicio de suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido en las distintas fiestas patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón", durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos, cifrando su importe en 1.656.448,86 € IVA incluido (1.368.966 € de principal y 287.482,86 € de IVA), dividido en lotes como sigue:

LOTE	Descripción/denominación lote	Importe € sin IVA
1	Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento.	310.947 €
2	Adornado e iluminación ornamental.	113.606,56 €
3	Alumbrado para desfiles (carnaval de verano y carnaval de invierno).	26.750,72 €
4	Alquiler de carpas, así como su montaje y desmontaje en los distintos eventos.	92.312,47 €

5	Alquiler de sillas para los distintos eventos.	47.600 €
6	Servicio de catering.	58.994,25 €
7	Vehículos con equipo de sonido.	34.272 €
	TOTAL POR AÑO SIN IVA	684.483 €

Valor estimado del contrato: 2.737.932 €.

Vistos los anuncios de licitación publicados en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" y en el DOUE los días 16 y 17 de diciembre de 2021, respectivamente.

A continuación, la Mesa procede a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas que hayan sido admitidas a la licitación, advirtiendo que existe un error aritmético en el tipo de licitación del lote 1, siendo en realidad de 309.995 €, pero que no afecta en las valoraciones, evaluándose conforme a lo establecido en la cláusula 13.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyo resultado es el siguiente:

Lote 1: Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento.

- NIF: 44393568A - JUANA ARENAS PARREÑO: 100 puntos.

Ø Oferta económica: 70 puntos.

Ø MEJORAS: 30 puntos.

- CIF: B30509681 - TELEMAG DE LORCA, SL: 92,11 puntos.

Ø Oferta económica: 62,11 puntos.

Ø MEJORAS: 30 puntos.

Lote 2: Adornado e iluminación ornamental.

- CIF: B01862309 - ELECFES ILUMINACION, SL: 70 puntos.

Ø Oferta económica: 70 puntos.

Ø MEJORAS: no se ofrecen.

Lote 3: Alumbrado para desfiles (carnaval de verano y carnaval de invierno).

- CIF: B01862309 - ELECFES ILUMINACION, SL.: 70 puntos.

Ø Oferta económica: 70 puntos.

Ø MEJORAS: no presenta.

Lote 4: Alquiler de carpas, así como su montaje y desmontaje en los distintos eventos.

- CIF: B05501812 - CARPAS DEL SURESTE, SLU: 100 puntos.

Ø Oferta económica: 70 puntos.

Ø MEJORAS: 30 puntos.

- NIF: 75225382H - DOMINGO QUILES CARMONA: 65,93 puntos.

Ø Oferta económica: 35,93 puntos.

Ø MEJORAS: 30 puntos.

- CIF: B30509681 - TELEMAG DE LORCA, SL: 53,46 puntos.

Ø Oferta económica: 33,46 puntos.

Ø MEJORAS: 20 puntos.

Lote 5: Alquiler de sillas para los distintos eventos. Desierto al no haberse presentado ningún licitador.

Lote 6: Servicio de catering.

- NIF: 29028642C - JORGE PÉREZ BAYO: 76 puntos.

Ø Oferta económica: 70 puntos.

Ø MEJORAS: 6 puntos.

Lote 7: Vehículos con equipo de sonido.





- NIF: 48853104T - DOMINGO JESÚS ABELLÁN SERRANO: 75 puntos.

Ø Oferta económica: 70 puntos.

Ø MEJORAS: 5 puntos.

- NIF: 77524224X - JOSÉ ANTONIO RUIZ BERMEJO: 56,01 puntos.

Ø Oferta económica: 53,01 puntos.

Ø MEJORAS: 3 puntos.

6.- Propuesta adjudicación: 2021/4281H - Servicio de Suministro de escenario, desmontaje e instalación, iluminación, equipo de sonido, etc. para diversos eventos de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Mazarrón.- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada (SARA) del contrato de "Servicio de suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido en las distintas fiestas patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón", durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos, cifrando su importe en 1.656.448,86 € IVA incluido (1.368.966 € de principal y 287.482,86 € de IVA), dividido en lotes como sigue:

LOTE	Descripción/denominación lote	Importe € sin IVA
1	Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento.	310.947 €
2	Adornado e iluminación ornamental.	113.606,56 €
3	Alumbrado para desfiles (carnaval de verano y carnaval de invierno).	26.750,72 €
4	Alquiler de carpas, así como su montaje y desmontaje en los distintos eventos.	92.312,47 €
5	Alquiler de sillas para los distintos eventos.	47.600 €
6	Servicio de catering.	58.994,25 €
7	Vehículos con equipo de sonido.	34.272 €
	TOTAL POR AÑO SIN IVA	684.483 €

Valor estimado del contrato: 2.737.932 €.

Vistos los anuncios de licitación publicados en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" y en el DOUE los días 16 y 17 de diciembre de 2021, respectivamente.

Seguidamente, la Mesa, conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP "Criterios de adjudicación y valoración", concluye por unanimidad:

Primero.- Declarar desierto el lote 5 de alquiler de sillas para los distintos eventos del Ayuntamiento, al no haberse presentado ningún licitador.

Segundo.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales.

Lote 1: Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento.

- NIF: 44393568A - JUANA ARENAS PARREÑO: 100 puntos.

- CIF: B30509681 - TELEMAG DE LORCA, SL: 92,11 puntos.

Lote 2: Adornado e iluminación ornamental.

- CIF: B01862309 - ELECFES ILUMINACIÓN, SL: 70 puntos.

Lote 3: Alumbrado para desfiles (carnaval de verano y carnaval de invierno).

- CIF: B01862309 - ELECFES ILUMINACIÓN, SL: 70 puntos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>



Lote 4: Alquiler de carpas, así como su montaje y desmontaje en los distintos eventos.

- CIF: B05501812 - CARPAS DEL SURESTE, SLU: 100 puntos.
- NIF: 75225382H - DOMINGO QUILES CARMONA: 65,93 puntos.
- CIF: B30509681 - TELEMAG DE LORCA, SL: 53,46 puntos.

Lote 6: Servicio de catering.

- NIF: 29028642C - JORGE PÉREZ BAYO: 76 puntos.

Lote 7: Vehículos con equipo de sonido.

- NIF: 48853104T - DOMINGO JESÚS ABELLÁN SERRANO: 75 puntos.
- NIF: 77524224X - JOSÉ ANTONIO RUIZ BERMEJO: 56,01 puntos.

Tercero.- Formular propuesta de adjudicación de los lotes contenidos en el contrato de "Servicio de suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido en las distintas fiestas patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón", durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos, a los siguientes licitadores, en los importes que se indican, por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido:

- Lote 1: Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento, a favor de JUANA ARENAS PARREÑO por un precio anual sin IVA de 275.900,00 € más 57.939,00 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 333.839,00 € (ha obtenido 100 puntos).

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector	SÍ	30
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros		
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering		
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche		

- Lote 2: Adornado e iluminación ornamental, a favor de ELECRES ILUMINACIÓN, SL, por un precio anual sin IVA de 113.000 € más 23.730 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 136.730 € (ha obtenido 70 puntos).

- Lote 3: Alumbrado para desfiles (carnaval de verano y carnaval de invierno), a favor de ELECRES ILUMINACIÓN, SL, por un precio anual sin IVA de 26.600 € más 5.586 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 32.186 € (ha obtenido 70 puntos).

- Lote 4: Alquiler de carpas, así como su montaje y desmontaje en los distintos eventos, a favor de CARPAS DEL SURESTE, SLU, por un precio anual sin IVA de 73.000 € más 15.330 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 88.330 € (ha obtenido 100 puntos).

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector		

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>



LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros	SÍ	30
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering		
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche		

- Lote 6: Servicio de catering, a favor de JORGE PÉREZ BAYO por un precio anual sin IVA de 54.680 € más 11.482,80 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 66.162,80 € (ha obtenido 76 puntos).

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector		
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros		
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering	SÍ	600 RACIONES SIN CARGO
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche		

- Lote 7: Vehículos con equipo de sonido, a favor de DOMINGO JESÚS ABELLÁN SERRANO por un precio anual sin IVA de 31.800 € más 6.678 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 38.478 € (ha obtenido 75 puntos).

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector		
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros		
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering		
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche	SÍ	5

**5 SERVICIOS DE MEJORA SIN CARGO:**

1 MARCHA PARA LA ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER

1 ASOCIACIÓN DE AUTOS CLÁSICOS

1 ASOCIACIÓN APROAMA

2 PARA ACTIVIDADES DE COLEGIOS DE MAZARRÓN

Las anteriores propuestas de adjudicación no crean derecho alguno a favor de las empresas propuestas frente a la Administración mientras no se les hayan adjudicado por

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>



acuerdo del Órgano de Contratación”.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Mayo de 2022, en el cual se acuerda, entre otros, la adjudicación del Lote 1: Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento del contrato de “Servicio de suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido en las distintas fiestas patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón”, durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, a favor de JUANA ARENAS PARREÑO por un precio anual sin IVA de 275.900,00 € más 57.939,00 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 333.839,00 € (ha obtenido 100 puntos).

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector	SÍ	30
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros		
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering		
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche		

Visto, igualmente, el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Junio de 2022, en el cual se acepta la renuncia presentada por Juana Arenas Parreño a la adjudicación del Lote 1 “Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento” del contrato de Servicio de “Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido en las distintas fiestas patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón” en los términos solicitados y continuar con la tramitación para la adjudicación al siguiente licitador.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 6 de Julio de 2022 en la que, entre otros, se dice:

*“28.- Otros: 13/2022 – Otros 2021/4281H - Servicio de Suministro de escenario, desmontaje e instalación, iluminación, equipo de sonido, etc. para diversos eventos de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Mazarrón.- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada (SARA) del contrato de “Servicio de suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido en las distintas fiestas patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón”, durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos, cifrando su importe en 1.656.448,86 € IVA incluido (1.368.966 € de principal y 287.482,86 € de IVA), dividido en lotes como sigue:*

Lote	Descripción/denominación lote	Importe € sin IVA
1	Suministro, instalación, montaje y desmontaje de	310.947 €

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>

	escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento.	
2	Adornado e iluminación ornamental.	113.606,56 €
3	Alumbrado para desfiles (carnaval de verano y carnaval de invierno).	26.750,72 €
4	Alquiler de carpas, así como su montaje y desmontaje en los distintos eventos.	92.312,47 €
5	Alquiler de sillas para los distintos eventos.	47.600 €
6	Servicio de catering.	58.994,25 €
7	Vehículos con equipo de sonido.	34.272 €
	TOTAL POR AÑO SIN IVA	684.483 €

Valor estimado del contrato: 2.737.932 €.

Vistos los anuncios de licitación publicados en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" y en el DOUE los días 16 y 17 de diciembre de 2021, respectivamente.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 2 de junio de 2022 fue notificado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2022 por el que, entre otros, se acordó:

".../..."

Tercero.- Adjudicar los lotes contenidos en el contrato de "Servicio de suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido en las distintas fiestas patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón", durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos, a los siguientes licitadores, en los importes que se indican, por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido:

- Lote 1: Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento, a favor de JUANA ARENAS PARREÑO por un precio anual sin IVA de 275.900,00 € más 57.939,00 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 333.839,00 € (ha obtenido 100 puntos).

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector	SÍ	30
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros		
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering		
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche		

".../..."

Asimismo se informa que con fecha 15 de junio de 2022 por Telemag de Lorca, S.L., se presenta escrito anunciando la interposición de recurso especial en materia de contratación a este lote.

Con fecha 23 de junio de 2022 por Juana Arenas Parreño, se presenta escrito renunciando a la adjudicación del Lote 1. Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento del contrato de "Servicio de suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación,



*sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido en las distintas fiestas patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón”.*

*Visto asimismo el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2022 por el que se acordó aceptar la renuncia presentada por Juana Arenas Parreño a la adjudicación del Lote 1. Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento del contrato de “Servicio de suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido en las distintas fiestas patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón” en los términos solicitados y continuar con la tramitación para la adjudicación al siguiente licitador.*

*Visto que hay que requerir la documentación al siguiente licitador mejor clasificado en el Lote nº 1 Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento del contrato de “Servicio de suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido en las distintas fiestas patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón”, la Mesa conforme a lo establecido en la cláusula 13 “criterios de adjudicación” y en la cláusula 16.2 del PCAP, concluye por unanimidad: Formular propuesta de adjudicación del Lote 1 Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento del contrato de “Servicio de suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido en las distintas fiestas patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón”, a favor de Telemag de Lorca, S.L., por ser la siguiente oferta que mayor puntuación ha obtenido (92,11 puntos).*

*La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación”.*

Resultando que con fecha 26 de Julio de 2022 por Telemag de Lorca, S.L., fue presentada la documentación que le fue solicitada por Resolución de Alcaldía nº 2022002020, de fecha 20 de Julio de 2022, para adjudicación del lote 1: Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento del contrato de “Servicio de suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido en las distintas fiestas patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón”, así como la garantía definitiva por importe de 27.985,23 €.

Considerando el Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, en la que, entre otros, dice:

*“11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/4281H - Servicio de Suministro de escenario, desmontaje e instalación, iluminación, equipo de sonido, etc. para diversos eventos de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Mazarrón.- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada (SARA) del contrato de “Servicio de suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de*



catering y vehículos con equipos de sonido en las distintas fiestas patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón”, durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos, cifrando su importe en 1.656.448,86 € IVA incluido (1.368.966 € de principal y 287.482,86 € de IVA), dividido en lotes como sigue:

Lote	Descripción/denominación lote	Importe € sin IVA
1	Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento.	310.947 €
2	Adornado e iluminación ornamental.	113.606,56 €
3	Alumbrado para desfiles (carnaval de verano y carnaval de invierno).	26.750,72 €
4	Alquiler de carpas, así como su montaje y desmontaje en los distintos eventos.	92.312,47 €
5	Alquiler de sillas para los distintos eventos.	47.600 €
6	Servicio de catering.	58.994,25 €
7	Vehículos con equipo de sonido.	34.272 €
	TOTAL POR AÑO SIN IVA	684.483 €

Valor estimado del contrato: 2.737.932 €.

Vistos los anuncios de licitación publicados en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” y en el DOUE los días 16 y 17 de diciembre de 2021, respectivamente.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 26 de julio de 2022 fue notificada Resolución de la Alcaldía número 2022002020 de fecha 20 de Julio de 2022 por el que, entre otros, se acordó:

“.../...

Tercero.- Requerir a Telemag de Lorca, SL, con CIF B30509681, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

2) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, bastantado por el Ayuntamiento de Mazarrón, (para lo que será necesario hacer efectiva una tasa de 10 €) junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

3) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

5) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>



6) Fotocopia de la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 27.985,23 € a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón.

7) Seguro de responsabilidad civil por un capital mínimo garantizado equivalente al valor estimado del contrato.

8) Documentación acreditativa de la no concurrencia de prohibiciones de contratar, conforme a lo dispuesto en el art. 85 de la LCSP.

Asimismo deberán abonar 20 € en concepto de tasa por tramitación del contrato.

Dese traslado a los contratistas y a los Negociados Municipales de Contratación y Tesorería”.

Se informa asimismo, que con fecha 26 de julio de 2022 por Telemag de Lorca, S.L., fue depositada la garantía definitiva por importe de 27.985,23 €, correspondiente al Lote 1: Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento, así como la documentación que le fue solicitada por Resolución de la Alcaldía nº 2022002020 del día 20 de julio de 2022, para adjudicación del Lote 1: Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento, del contrato de Servicio de “Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido, en las distintas fiesta patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón”.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por Telemag de Lorca, SL, y considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula 16 del PCAP, la Mesa concluye por unanimidad: proponer la adjudicación del Lote 1: Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento, del contrato de Servicio de “Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido, en las distintas fiesta patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón” a favor de Telemag de Lorca, SL, por ser la siguiente oferta que mayor puntuación ha obtenido (92,11 puntos), durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos, por un precio anual de 279.852,30 € más 58.768,98 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 338.621,28 €.

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector	SÍ	32 UND
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros		
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering		
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche		

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación”.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512342462275756 en <https://sede.mazarron.es>





Considerando las autorizaciones de los gastos siguientes "AD" y "D", emitidas por D. Juan Manuel Jiménez Fernández, Interventor General y Dña. Isabel Pérez Martínez, Interventora Accidental, los días 9 y 12 de agosto de 2022, respectivamente, por importe de 376.245,89 €, cada una, en las partidas presupuestarias 2022-5-338-22699 y 2023-5-338-22609, las cuales se fiscalizan de conformidad.

Considerando lo dispuesto en los artículos 150 y 151, de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero: Adjudicar el LOTE 1: Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenario e iluminación para distintos eventos a celebrar por este Ayuntamiento, del contrato de "Servicio de suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, iluminación, sonido, adornado e iluminación ornamental, alumbrado para desfiles de carnaval, alquiler de carpas, alquiler de sillas, servicio de catering y vehículos con equipos de sonido en las distintas fiestas patronales y actos organizados del término municipal de Mazarrón", a favor de Telemag de Lorca, SL, por ser la siguiente oferta que mayor puntuación ha obtenido (92,11 puntos), durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos, por un precio anual de 279.852,30 € más 58.768,98 € de IVA, siendo el total de la oferta económica anual de 338.621,28 €.

Igualmente, especifica las siguientes mejoras de ofertas y servicios en cada uno de los lotes:

	MEJORA	SÍ/NO	UNIDADES
LOTE 1	Suministro de un proyector	SÍ	32 UND
LOTE 2 a)	Motivo luminoso vertical o transversal led		
LOTE 2 b)	Suministro de guirnalda luminosa		
LOTE 3	Suministro de focos para desfiles de carnaval		
LOTE 4	Suministro de jaima de 5 x 5 metros		
LOTE 5	Suministro de sillas		
LOTE 6	Suministro de catering		
LOTE 7	Suministro de vehículo con equipo de sonido, remolque y coche		

Segundo.- La anterior notificación de adjudicación, simultáneamente se publicará en el perfil del contratante, e indicará que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Tercero.- Designar a D. Miguel García Morales, funcionario del Negociado de Festejos, como persona Responsable del contrato, conforme se establece en el artículo art. 62 de Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014, quien ostentará entre otras, las funciones establecidas en el artículo 210 de la mencionada Ley.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el oportuno contrato con el adjudicatario en documento administrativo.



Dese traslado de este acuerdo, con expresión de los recursos a que haya lugar, al adjudicatario, al resto de licitadores, al responsable del contrato y a los negociados municipales de contratación e intervención”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, ningún asistente hizo uso de este derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno